Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS.

Ayuntam.to de Dos de Marzo

En la Villa de Jumilla a dos dias del mes de Marzo de mil y setecientos años los S.res D.n Martin Perez de los Cobos y Martin Fernandez Montesinos Alcaldes hordinarios D.n Alonso Lozano thomas D.n Antonio Joseph thomas Avellan Gaspar Crespo y Antonio Martinez Espinosa y D.n Fran.co Pasqual de los Cobos Alguacil mayor Consejo Justicia y Regimiento desta dha Villa se juntaron en la sala del Ayuntamiento della para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y bien de la Republica y asi juntos decretaron lo siguiente

Este dia subieron a este Ayuntam.to los S.res D.n Joseph Colmenares y Frey D.n Bar.me Villa quiran Cavallero y freyle del Orden de Calatrava personas que se hallan en esta Villa con Orden de su Mag.d entendiendo en las pruebas para los avitos que de dha Orden pretenden D.n Salvador y D.n Sancho Barnueno hermanos vecinos de la Ciu.d de chinchilla y requirieron a dhos S.res Consejo con una R.l zedula de su Mag.d y señores de su R.l consejo de las ordenes en que se manda que los ynformantes que saliesen a semejantes pruebas reconociesen y llevasen al consejo los libros de los acuerdos de Ayuntam.tos de las Ciu.des Villas y lugares que entendieren en ello para sacar testimonios y reconocer en ellos los Actos de nobleza y limpieza que toquen a los pretendientes y en cumplimiento de dha R.l zedula, pidieron a dhos señores Regidores que como llaveros del Archivo de dho Ayuntam.to lo mandasen abrir para dho reconocimiento y por dhos señores consejo vista dha R.l